

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veintiuno de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2020-00073-00

Demandante: Alba Yudid Vera Hernández

Demandado: Nicolas Rivera Celis

Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal C2:

Téngase por contestada la demanda. Reconózcase personería al Dr. Luis Alberto Gómez Maldonado como apoderado del señor Nicolas Rivera Celis, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 523 del C.G.P. emplácese a los acreedores de la sociedad conyugal que se liquida en esta acción, de conformidad a lo dispuesto el Art. 108 del C.G.P. en concordancia con el Art. artículo 10º de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Pamplona, 24 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 42 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla  
Secretaria